

ANEXO 7 CRITERIOS GENERALES QUE TIENEN QUE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN

Los criterios generales objetivos que tienen que regir el otorgamiento de las subvenciones, de acuerdo con el artículo 16, apartado a) de esta Orden, son los siguientes:

1. Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas de biorresiduos, y mejora de las existentes

- a) Sublínea 1.1. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).
 - 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Población atendida por el proyecto.
 - 3.º. Actuación del proyecto en un ámbito territorial en el cual la recogida separada de biorresiduos es de nueva implantación.
 - 4.º. Incorporación de sistemas de recogida que permitan un bajo contenido de impuros con el fin de lograr un reciclaje de calidad.
- b) Sublínea 1.2. Proyectos de separación y reciclaje en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.
 - 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Actuación del proyecto en un ámbito territorial en el cual no se realiza ni se prevé realizar la recogida separada de biorresiduos, de forma que la totalidad de los residuos generados en el ámbito de actuación serán gestionados mediante compostaje doméstico, comunitario o ambos.
 - 3.º. Realización de actuaciones de seguimiento de los proyectos de compostaje doméstico y comunitario superiores a los mínimos requeridos en el punto 1.b).2.º del anexo 4.
 - 4.º. Incorporación de protocolos adecuados para la realización de análisis del compuesto generado.
- c) Sublínea 1.3. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado al ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización.
 - 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Población atendida por el proyecto.



- 3.º. Previsión de sistemas de recogida selectiva puerta a puerta del aceite de cocina usado a los domicilios y grandes generadores del ámbito de aplicación del proyecto.
 - 4.º. Calidad de la campaña de sensibilización de la población.
 - 5.º. Carácter innovador del sistema de recogida (tecnología innovadora, soluciones diferentes a los sistemas existentes actualmente, etc.).
- d) Sublínea 1.4. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a la preparación para la reutilización o reciclaje
- 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Población atendida por el proyecto.
 - 3.º. Desarrollo del proyecto con colaboración con entidades sociales, de forma que permita la generación de ocupación de colectivos de personas en situación de riesgo social.
 - 4.º. Porcentaje anual de los residuos textiles recogidos separadamente que se destinan a la preparación para la reutilización.

2. Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

- a) Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
- b) Capacidad anual de tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente de las instalaciones.
- c) Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para poder utilizar el compuesto en la producción ecológica.

3. Línea 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación por la reutilización y el reciclaje otros flujos de residuos recogidos separadamente

- a) Sublínea 3.1. Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujo de residuos recogidos separadamente.
 - 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Capacidad anual de preparación para la reutilización de residuos recogidos separadamente.
 - 3.º. Actuación del proyecto en un ámbito territorial en el cual no se realiza la preparación para la reutilización de la misma tipología de residuo.
 - 4.º. Previsión de la preparación para la reutilización de dos o más flujos de residuos recogidos separadamente.
 - 5.º. Desarrollo del proyecto con colaboración con entidades sociales, de forma que permita la generación de ocupación de colectivos de personas en situación de riesgo social.
 - 6.º. Incorporación de un circuito de venta de los productos preparados.
- b) Sublínea 3.2. Construcción de instalaciones de reciclaje de residuos textiles.
 - 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.



- 2.º. Capacidad anual de reciclaje de residuos textiles recogidos separadamente.
 - 3.º. Tratamiento exclusivo residuos textiles recogidos separadamente.
 - 4.º. Ubicación de la instalación en un ámbito territorial en el cual no se realiza el reciclaje de residuos textiles.
 - 5.º. Desarrollo del proyecto con colaboración con entidades sociales, de forma que permita la generación de ocupación de colectivos de personas en situación de riesgo social.
- c) Sublínea 3.3. Construcción de instalaciones de reciclaje de residuos plásticos.
- 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Capacidad anual de reciclaje de residuos plásticos.
 - 3.º. Obtención de materiales de calidad suficiente para entrar en contacto con alimentos.
 - 4.º. Tratamiento exclusivo de residuos de plástico recogidos separadamente (se incluyen los residuos plásticos procedentes de la recogida separada de envases ligeros).

4. Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.), y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes

- a) Sublínea 4.1. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como desecherías; incluye la recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos).
- 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Proximidad de las instalaciones de recogida a los cascos urbanos.
 - 3.º. Previsión de espacios destinados al almacenamiento de residuos peligrosos dentro de la instalación.
 - 4.º. Previsión de zonas destinadas a la preparación para la reutilización dentro de la instalación.
 - 5.º. Previsión de espacios públicos de autorreparación e intercambio de objetos y utensilios dentro de la instalación.
 - 6.º. Previsión de un espacio habilitado dentro de la instalación destinado a tareas de educación ambiental.
 - 7.º. Incorporación de herramientas informáticas en las instalaciones para el registro de las entradas y las salidas de residuos (archivo cronológico).
- b) Sublínea 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.).
- 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Capacidad anual de triaje y clasificación de residuos.
 - 3.º. Ratio entre la cantidad de residuos a tratar por la instalación y la inversión económica necesaria.



G
O
I
B
/

- c) Sublínea 4.3. Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados
- 1.º. Coherencia, calidad y claridad de la memoria del proyecto.
 - 2.º. Rendimiento de materiales recuperados.
 - 3.º. Capacidad anual de tratamiento de residuos de la instalación.